



I Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N° 424 / 2023

DOÑIHUE, 23 de marzo de 2023

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La licitación pública para servicios de "Mejoramiento Multicancha Villa Centro Doñihue", ID 4164-8-LP23.
- 2.- Que, mediante decreto alcaldicio N° 319 de fecha 01/03/2023 y acta de evaluación N° 2/2023, se adjudica el proceso licitatorio ID 4164-8-LP23 al proveedor Constructora Cauquenes S.A., [REDACTED]
- 3.- El contrato de servicios de "Mejoramiento Multicancha Villa Centro Doñihue", firmado con fecha 17/03/2023, entre la Municipalidad de Doñihue y Constructora Cauquenes S.A., RUT [REDACTED]

**VISTOS:**

- 1-La ley N° 19886, de Compras Públicas y su reglamento
- 2-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, dicta lo siguiente:

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todos sus puntos, el contrato de suministro derivado de la licitación pública ID 4164-8-LP23, a contar del 17 de marzo del 2023, con un plazo de ejecución de 120 días corridos; entre la Municipalidad de Doñihue, representada por su alcaldesa Sra. Pabla Ponce Valle [REDACTED] domiciliada para estos fines en Avenida Estación N° 344; y Constructora Cauquenes S.A. [REDACTED] 9, representada por Raquel Veliz Cas [REDACTED] ambos domiciliados en Moneda 720 Oficina 310, Comuna de Santiago, Región Metropolitana .
- 2.- El precio total del contrato por el servicio contratado, asciende a la suma de \$74.866785, impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto irrogue dicho contrato, a los fondos obtenidos desde Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según resolución exenta N°13327 de 2022.
- 4.-Publíquese el presente contrato en el sistema Mercado Publico, ficha de licitación ID 4164-8-LP23.
- 5.-Decretese como inspector técnico de obras al Profesional de Dirección de Obras Sr. Erwin Lobos Abarca y quienes lo subroguen o lo reemplacen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLA PONCE VALLE  
ALCALDESA

PPV/JNN/mmc

**Distribución:**

- Citado.
- Archivo Secplac
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Oficina de Partes.